

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18459** MURCIA

Edicto

Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 828/08 se ha dictado en fecha 14/4/16 auto de conclusión del concurso respecto del deudor Construcción y promoción de viviendas Eliocroca, S.L., con CIF C-30437487, por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa, de conformidad con el art. 176 de la Ley Concursal.

Murcia, 20 de abril de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160020647-1